

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Administracion calle de Leganitos, número 4, cuarto bajo, imprenta.  
 En la Habana.—Librería de D. A. Cueto, calle de O'Reilly, número 70.  
 No se devuelve ningun escrito.

# LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 reales; seis, 16 y un año, 30.  
 Ultramar.—Seis meses, pesos fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.  
 Cuando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.



DIRECTOR: DON VALENTIN MORAN.

Lunes 20 de Julio de 1874.

SUMARIO.

ADVERTENCIA.—SECCION DOCTRINAL: Conatos de reaccion.  
 —NOTICIAS VARIAS.—SECCION OFICIAL.—VACANTES en las provincias de Huesca, Guadalajara y Alicante.—CONSULTAS.—CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA».—ANUNCIOS.

ADVERTENCIA.

La Direccion de este periódico está dispuesta a contestar a todas las cartas que por los suscritores se le dirijan, siempre que éstos remitan un sello de diez centimos y otro de los llamados de guerra.

SECCION DOCTRINAL.

CONATOS DE REACCION.

El periódico *La España Católica* publica un largo artículo, bajo el epígrafe *La cuestion de enseñanza*, en el que se viene á comprobar, una vez más, cuán grande es el egoismo y la intranquencia de esa escuela ultramontana que un día y otro día trabaja sin descanso por coartar el libre ejercicio de la enseñanza, circunscribiéndole á los estrechos moldes de su criterio y á sus aspiraciones de dominacion universal.

Todos los vicios sociales, las violaciones del derecho, las pasiones desbordadas, y, en una palabra, cuanto de malo y perjudicial encierran en su seno las naciones modernas, es debido, segun nuestro colega, á la secularizacion de la enseñanza, realizada en Europa en lo que va trascurrido del presente siglo; y sólo sujetándola al vigilante cuidado del clero es como, en su concepto, ha de llegar á ser la panacea que cure todos los males, creando una sociedad de ángeles impecables. Pero es el caso que la España católica, al tronar contra la sociedad moderna, y al condenar los vicios y malas pasiones que la trabajan, atribuyéndolos á la secularizacion de la enseñanza, no ha

calculado la tremenda acusacion que lanza sobre el mismo clero, que, apoderado de ella casi exclusivamente hasta principios de este siglo, es el único responsable de todos los graves defectos que á los pueblos modernos afean, puesto que él, y nada más que él, formó la corrompida sociedad francesa de los tiempos de Luis XIV y Luis XV, y la que poco después produjo los excesos de la revolucion francesa; porque no suponemos que nuestro colega ha de pretender asegurar que aquellos monarcas absolutos fomentaron, ni en mucho ni en poco, la secularizacion de la enseñanza, cuando precisamente privaban en su corte los abates y gente de Iglesia.

Ahora bien: si, como dice *La España Católica*, «lo que es la raíz para el árbol y el manantial para el arroyo, es la educacion para las generaciones,» ¿cómo se explica que habiendo monopolizado el clero la enseñanza desde el siglo v hasta principios del presente, hayan podido llegar á formarse estas generaciones descreídas, inmorales y faltas de toda virtud, al decir de nuestro colega, siendo así que en gran parte se han educado en las Cátedras de Jesuitas y Dominicos, y en los Seminarios conciliares? Mala ha debido ser, en verdad, la raíz cuando tal árbol ha producido, y poco puro el manantial, origen de tan pestilencial arroyo.

*La España Católica* marcha tan adelante en sus pretensiones de exclusivismo, que no encuentra suficiente garantía para la enseñanza ni aun en el plan de estudios de 1824, consultado por Fernando VII con algunos Prelados: *La España Católica* desea aún más: quiere que la Iglesia en su parte docente, y de un modo solemne y oficial, dé á los Gobiernos la pauta y regla de toda legislacion en estas materias; pide á los Gobiernos católicos que cierren la puerta de la pública enseñanza á todo lo que no esté perfectamente sancionado por el clero; que proscriban y destierren del terreno de la ciencia á todo aquel que dócilmente no se preste á recibir, de un modo dog-



mático, de manos del clero, la luz de la verdad en todos los ramos del saber humano. En una palabra, que se niegue el fuego y el agua y el acceso á las carreras académicas y profesionales al que no presente su profesion de fe con el Visto Bueno del clero.

Por otra parte, demanda á los Gobiernos librecultistas el cumplimiento de los preceptos democráticos y la más absoluta libertad de conciencia para sus súbditos católicos, y que se les otorgue la más amplia independencia para pensar y discurrir, reconociendo valor académico á sus estudios, hechos libremente, con más, derecho de ejercer todas las profesiones sin trabas ni dificultades de ningún género.

Dejamos al buen sentido de nuestros lectores las consideraciones que de aquí se desprenden, para que con serena conciencia y recto criterio puedan juzgar si semejantes pretensiones, si tan irritante egoismo cabe dentro de un sentido moral regularmente ordenado.

*La España Católica* pide á los Gobiernos católicos que condenen á la ignorancia y á la miseria á todo el que en materias religiosas no piense como nuestro colega. Sólo Juliano el Apóstata fué capaz de concebir tan maquiavélico plan para destruir el Cristianismo naciente; sólo la intransigencia ultramontana puede aspirar á ser el fiel reflejo de la malevolencia de un Juliano el Apóstata.

¿Qué diría *La España Católica* si Inglaterra, Alemania, Suiza, Rusia, Suecia, Dinamarca y otros muchos países en que la religion oficial del Estado no es la católica, adoptasen con los católicos los procedimientos que aconseja á los Gobiernos de esas naciones donde el Catolicismo impera? ¿Aceptaría para los católicos allí residentes la imposición de semejante tiranía?

Considere *La España Católica* que hoy el Catolicismo ha perdido mucha influencia en Europa, debido, más que nada, á las intransigencias de su escuela, y que pudiera darse el caso de que las sectas disidentes, y hoy preponderantes en las primeras naciones de Europa, respondieran á la intransigencia con la intransigencia, y á las exageraciones con las exageraciones.

No concluirémos sin hacer notar el hecho, bien significativo en verdad, de haber coincidido la publicación del artículo en *La España Católica* con los propósitos que se atribuyen al Sr. Ministro de Fomento respecto á la libertad de enseñanza; propósitos que parecen revelarse en los primeros decretos salidos de este Centro sobre el particular, y que hacen sospechar que se piensa en volver á recorrer la fatal pendiente por donde se precipitó el Sr. Catalina, impulsado por intransigencias clericales, y que,

con otras concausas, trajeron la revolucion de Setiembre.

Algun motivo tenemos para temer mucho en este asunto; pero amantes del progreso de la ciencia y enemigos de todo exclusivismo de escuela, estaremos firmes en nuestro puesto, cual centinelas avanzados, para velar por las conquistas de la civilización moderna.

## NOTICIAS VARIAS.

Creyendo interpretar los deseos de todos los Maestros, rogamos al Sr. Director de Instrucción pública que dé solución inmediata á la cuestion de pagos á esta clase. Tenga presente el Sr. Director que los Maestros, en general, son pobres, viven al día con el sueldo que cada uno disfruta, y no pueden esperar un mes, y otro mes, sin recibir sus haberes.

En la semana pasada circularon por todas partes rumores gravísimos acerca de falsificaciones de actas en la Secretaría de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid. De estos rumores no quisimos hacernos eco por no dar lugar á que las noticias facilitadas por nosotros pudieran ser causa de que los falsificadores, si los hay como parece á todas luces cierto, pudieran evadir la grave responsabilidad que han contraído. Nuestra precaucion fué inútil; los periódicos de noticias pusieron al público al corriente de lo que sucedía, dando gran importancia á este suceso primero, y amiorándola después, sin que podamos explicárnoslo. Y tan cierto es esto, que *La Correspondencia* del 11 da cuenta á sus lectores de que el Decano de Medicina ha conferenciado con el Director de Instrucción pública acerca del arreglo de su Facultad, y no dice que se deslizara una palabra con relacion al asunto de las falsificaciones. ¿Será que no hay medios de realizar pronto, muy pronto, una investigación rapidísima, como es forzoso, y como le reclama la dignidad de todos los médicos que han ganado sus títulos sufriendo un examen tras otro, y á costa de muchos sacrificios personales y pecuniarios? No lo creemos. Antes que el despacho ordinario de los asuntos de la Dirección, y antes que la instalacion de todas las Juntas, es el esclarecimiento de lo ocurrido en San Carlos. Un solo nombre de una sola acta que aparezca falsificada es el hecho más grave que puede ocurrir en un Establecimiento de enseñanza. Con energia, y sin descansar un punto, es forzoso que se esclarezca la verdad: así se lo rogamos al Sr. Ministro de Fomento y á cuantos en este asunto están llamados á intervenir.

Vean nuestros lectores la frescura con que *La Correspondencia de España* da la noticia de que se han falsificado algunas actas en la Facultad de Medicina de Madrid:

«Algunos periódicos dan la noticia de que el Claustro del Colegio de San Carlos se ha reunido anteayer para tratar de un asunto grave que se refiere á la moralidad. Hemos procurado adquirir informes exactos, y podemos asegurar á nuestros colegas que el asunto consiste en haber sido descubierto el 2 de Julio que se habían suplantado algunas actas de exámenes de asignaturas del pasado mes para hacer aparecer aprobados á seis jóvenes que no lo estaban.»



Nos escriben de Ayerbe, provincia de Huesca, que en los días 18, 19 y 20 de Mayo último, como está dispuesto por la Junta provincial, tuvieron lugar los exámenes anuales de los niños que habían asistido á las Escuelas, siendo dicho acto lucido en extremo, tanto por lo numeroso de la concurrencia como por el acierto con que fueron contestadas las muchas preguntas que se hicieron á los alumnos.

Dice la carta á que hacemos referencia, que las Corporaciones que presenciaron los exámenes debieron salir altamente satisfechas, como lo manifiesta el hecho de ser invitados los Maestros por la Junta local, de acuerdo con el Municipio, á presenciar la distribución de premios, acto que tuvo lugar en la iglesia el 14 de Junio ante un público numeroso, ejecutando la banda de música de la población variadas piezas en los intermedios. Tomaron la palabra el Maestro de la Escuela elemental, el Secretario de la Junta local, el Abogado D. Manuel Romero, y el Doctor D. Sebastian Esperanza, párroco de aquella villa.

Se nos dice, además, que el Municipio de Ayerbe invertirá dentro de poco tiempo de 10 á 12.000 duros en la construcción de un edificio-escuela ¡Qué ejemplo tan digno de ser imitado! Reciba el Municipio, la Junta, el vecindario y los Maestros de Ayerbe nuestra cordial enhorabuena.

El Sr. Ministro de Fomento ha derogado los decretos-leyes de 30 de Noviembre de 1868 y 12 de Enero de 1869, relativos á los Centros de contratación y Agentes de Bolsa, restableciendo el decreto del Sr. Estéban Collantes, de 8 de Febrero de 1854. Como hasta el presente el Sr. Ministro no había derogado ninguna ley, acariciábamos la idea de que la libertad de enseñanza no corría peligro en su parte fundamental, y creíamos que el Consejo y la Dirección se ocuparían sólo de reglamentar su ejercicio, como nos decían los periódicos de noticias. Hoy sabemos que se detengan en esto las reformas, y no estaría fuera de lugar que algun periódico de los que tienen íntimo trato con el Sr. Director de Instrucción pública nos dijera su opinión respecto del particular.

Rogamos á nuestros amigos de Zamora que no extrañen dejemos de insertar el documento que nos han remitido, relativo al nombramiento de Habilitado; lo creemos innecesario en vista de que esos nombramientos han de quedar anulados por las disposiciones que el Gobierno se propone acordar acerca del asunto. Si fuere necesario, LA IDEA dirá cuanto es justo que se diga en defensa de los Maestros.

No son sólo las reformas de la Facultad de Medicina de Madrid las que se anuncian. Se dice que la segunda enseñanza será también reformada antes del curso próximo. Y la primera enseñanza y las Escuelas normales, ¿no se reforman? Repetimos y repetiremos que lo más urgente y hasta imprescindible es la reforma de cuanto tiene relación con la primera enseñanza.

En la Sección oficial de este número verán nuestros lectores que se anuncian á oposición tres Cátedras de Geografía é Historia en los Institutos de Tortosa, Lorca y Tapia. Los ejercicios de oposición correspondientes á la primera Cátedra han de hacerse en Barcelona; los de la se-

gunda en Valencia, y los de la tercera en Oviedo. Esta sola relación acusa un vicio insostenible en el Reglamento de oposiciones. Para nosotros no ofrece duda el que un mismo opositor tiene derecho á presentarse á la oposición de las tres Cátedras, y en este caso los tres Tribunales distintos que tienen que formarse no pueden actuar de otro modo que esperando el segundo á que termine el primero, y el tercero á que termine el segundo. Aun en el supuesto de que, previo acuerdo de los Tribunales, proce tiesen de este modo, resultarían los opositores viajando desde Oviedo á Barcelona, y desde Barcelona á Valencia, cosa imposible de realizar por los gastos y fatigas consiguientes. Por otra parte, el Estado tendrá que pagar tres Tribunales, que el sentido común dice claramente que han de costar más que uno si las tres oposiciones se hiciesen juntas y en un solo punto, como parece lógico y natural. Fijese la Dirección de Instrucción pública en lo que dejamos dicho, y en lo que no decimos por falta de espacio, pero que fácilmente se infiere, y ponga remedio á estos inconvenientes que presenta la actual forma de provisión de Cátedras en los Institutos de segunda enseñanza. Y no decimos más. Lo dicho es suficiente para señalar el defecto, y si, como nosotros lo comprende la Dirección y pone remedio, le daremos las gracias.

Días pasados se nos dijo por los periódicos de todos matices que la Dirección de Instrucción pública tenía pensado dirigir un interrogatorio á los Claustros universitarios, con el ánimo de ilustrarse antes de emprender la reforma de la enseñanza; y ahora resulta, según noticias que corren por todas partes, que el Consejo, el Director, y no sabemos quién más, se ocupan ya de la reforma. Pero señor, ¿no quería la Dirección datos de todas partes é informes de todas calidades? En qué quedamos, ¿se piden ó no se piden antecedentes á los Claustros?

Uno de nuestros suscritores nos pregunta si es cierto que uno de los actuales Consejeros de Instrucción pública fué redactor de la *Gaceta de Oñate* en tiempo de la pasada guerra civil de los siete años. No lo sabemos de cierto, pero lo hemos oído asegurar.

*El Magisterio Español*, en su número del 10 del actual, encuentra defectuoso el decreto sobre creación del Consejo de Instrucción pública, lamentándose de que en este Consejo no tengan representación los Maestros. Al propio tiempo pide que se dicten algunas disposiciones para hacer útil á la enseñanza la creación de los Inspectores generales. Nos felicitamos de que *El Magisterio* exija en la cuenta de que los famosos decretos á que estos dos asuntos se refieren no son tan cabales como muchos se habían imaginado. Por lo demás, no se apure nuestro compañero, que estos Inspectores son de carne y hueso como los que hemos tenido en otro tiempo, y ya verá cómo no son el remedio á los males de la enseñanza. Los males de que tanto se ha lamentado nuestro colega no tendrán cura mientras no haya una legislación uniforme, basada en la libertad de enseñanza, que tanto miedo inspira á *El Magisterio*, y acomodada á los adelantos científicos de nuestro país.

Hace algun tiempo fué declarado cesante el Inspector de primera enseñanza de Cadiz por faltas en el servicio, se-



gun entonces se dijo, y recientemente ha sido nombrado el mismo sujeto Inspector de Sevilla. Una de dos: ó aquel Sr. Inspector no faltó en nada á su deber y la separacion fué injusta, ó si faltó, la injusticia se comete al reponerle. ¿Habrá medio de que este funcionario quede en el lugar que le corresponde?

Han sido declarados cesantes los Inspectores de primera enseñanza de Sevilla, D. Francisco Romero y Romero, y de Soria D. José García, habiéndose nombrado para sustituirlos á D. Pedro Sendino, ce-ante de Cádiz, y á D. Tomás de la Concha y Quesada, que lo es de Huesca.

Tambien ha sido nombrado Inspector de la provincia de Cádiz D. Pedro Sanchez Villaroel, que ha desempeñado este mismo cargo en la de Sevilla.

La Comision de Instruccion pública del Ayuntamiento de Madrid ha concedido vacaciones completas á las Escuelas públicas de esta poblacion desde 15 del actual hasta fin del próximo Agosto.

La Junta provincial de primera enseñanza de Valladolid ha suspendido las clases de la tarde durante los meses de Julio y Agosto, y otras varias Juntas han tomado parecidos acuerdos.

Agradecemos de todas veras el afectuoso saludo que nos hace nuestro colega *El Magisterio Español*.

El Secretario de la Universidad de Valencia, Sr. Barberá, ha presentado la dimision.

Se han concedido dos meses de licencia al Sr. D. José María Frias, Rector de la Universidad de Valladolid.

Se ha dado la orden para proveer tres plazas de Ayudantes del Museo de Ciencias naturales.

Han terminado las oposiciones para proveer la Escuela de párvulos, de nueva creacion en Aranjuez, siendo propuestos, en primer término, D. José María Rementería, y en segundo, D. Victoriano Fernandez de los Muros.

El Profesor del rico y precioso pueblo de Macael, provincia de Almería, con 825 pesetas de dotacion, desea permutar con otro de la provincia de Granada, á una ó dos leguas de la capital. El que desee más pormenores puede dirigirse al Maestro de Alfacar.

Ha sido nombrado para una plaza que se hallaba vacante en la Seccion de Bibliotecas del Cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, D. Eduardo Bastillo.

El comisionado por el Gobierno para estudiar y hacer investigaciones acerca del estado de los Archivos de España en Italia, ha remitido al Ministro de Fomento un objeto interesante: una de las dos llaves de la ciudad de Trípoli (Africa) tomada á los moros el año de 310.

Ha sido nombrado Catedrático de Derecho canónico de la Universidad de Oviedo, D. Francisco Fernandez Codiu.

Ha sido nombrado Profesor auxiliar y Ayudante de la asignatura de Análisis química, correspondiente al Doctora-

do de la Facultad de Farmacia, en la Universidad Central D. Feliciano Lorente y Martin.

Un colega extranjero dice que está resuelta la direccion de los globos. En Londres se ha ensayado con éxito sumamente satisfactorio el *Pájaro volante* de Mr. Groof, y esta prueba fué acogida con grande entusiasmo; el globo giró y descendió en la misma direccion que de antemano se habia anunciado.

Tantas veces se ha dado ya esta noticia, que si no fuera por el propósito que nos hemos formado de tener á nuestros lectores al corriente de todo, de buen grado nos la hubiéramos callado.

En Granada se trata de hacer excursiones á la Sierra Nevada y desarrollar la aficion á ellas con objeto no sólo de placer, sino de traer ejemplares de los reinos vegetal y mineral, y fotografías de los puntos más notables, así como de romper la especie de misterio en que se halla envuelta aquella montaña, la primera de nuestra Peninsula y con tanta indiferencia mirada y tan desconocida por nosotros mismos.

El Tribunal de oposiciones para proveer 40 vacantes de Médicos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar ha terminado su cometido, aprobando los ejercicios de 23 opositores.

Han sido desaprobadados los ejercicios de 75 opositores, y han desistido del concurso 30.

Inmediatamente se convocará á nuevas oposiciones para cubrir las vacantes que existen.

La Academia Real danesa de Ciencias y Letras ha publicado el programa del concurso á premios que ha abierto para fin de Octubre de 1875. Comprende cinco asuntos, de los cuales el primero y único, relativo á historia y filología, es el siguiente:

«Descripcion crítica de la España meridional (*Hispania Bætica*) como provincia romana, desde la primera toma de posesion hasta fines del siglo primero de la Era cristiana, en la cual se indicará la forma de gobierno, el estado político de la poblacion, así como en general la situacion ó modo de sér social que lograren aquellos pueblos, y finalmente, la propagacion de la cultura romana y de la lengua latina.»

La justa y universal reputacion que disfruta el Padre Secchi nos mueve á traducir de los diarios italianos su reciente escrito acerca del cometa que en este momento sirve de estudio á todos los astrónomos y de espanto á todos los supersticiosos. Hele aquí:

«Este hermoso cometa, descubierto por el Sr. Coggia, de Marsella, se descubre ya á la simple vista, á pesar del plenilunio, y á medida que este descendá irá el cometa apareciendo con mayor brillo. El medio mejor para verle en la actualidad es imaginar un triangulo casi equilátero; trazando una línea desde la primer estrella de la Osa Mayor hasta la Polar y colocando el vértice por debajo de la constelacion de la Girafa, aparecerá en él una pequeña claridad, que es el cometa.

Los astrónomos lo estudian con ansiedad para llegar á la solucion de importantes problemas. Su núcleo, muy vivo, ha trazado con sus rayos una especie de lindo abanico, que en la tarde del 27 del corriente formaba un semicírculo. Los



rayos eran iguales y ninguno presentaba formas excepcionales, como sucedía á los cometas de 1860 á 1862.

Su colorido tiene tres zonas: amarilla, verde y azul; la verde que está en el centro, es muy marcada. En ausencia de la Luna se manifiestan las zonas en un débil espectro continuo, lo que es debido á la parte más brillante del núcleo. La cola mide ahora tres grados, y será mayor conforme vaya faltando la Luna.

Su luz va creciendo cada día, y llegará á su apogeo hacia la mitad de Julio; pero á pesar de que ahora está casi estacionario, acelerará pronto su movimiento y se irá á otro hemisferio. El 22 de Julio llegará á su mayor aproximación á la Tierra, de la que distará tres décimas partes de nuestra distancia al Sol.

Hasta ahora los elementos parabológicos de la órbita no satisfacen á las observaciones, por lo cual no se puede aún deducir que sea periódica; y sólo con los estudios que se han de hacer en el otro hemisferio se podrá resolver la cuestión.

Observatorio del Colegio Romano 29 de Junio de 1874.

P. A. SECCHI.»

En la Exposición internacional que ha de celebrarse en Chile en el próximo año de 1875 se destina una sección especial para la Instrucción pública, que comprenderá:

Planos y modelos de edificios escolares.

Mobiliario de Escuelas y Colegios.

Aparatos, instrumentos, modelos y colecciones científicas destinadas á facilitar y perfeccionar la enseñanza.

Material de gineástica de todas clases.

Publicaciones y textos de enseñanza.

Material de Bibliotecas populares.

Los periódicos políticos han dado la noticia, ya trasnochada por cierto, de haber tomado posesión de su destino, en la Secretaría del Ministerio de Fomento, nuestro distinguido amigo D. Domingo Fernández Arrea, Director y fundador que fué de esta Revista. En efecto, el Sr. Arrea fué nombrado el 25 de Junio último Jefe de Negociado del Ministerio de Fomento, de cuya plaza tomó posesión, según nuestros informes, el 1.º del actual, habiéndose encargado del Negociado de la prensa.

Felicitemos al Sr. Arrea por el honroso puesto que se le ha confiado, y le felicitamos doblemente, porque sus antecedentes en el periodismo le hacen á propósito para el cargo que desempeña.

El Sr. Ministro de Fomento, atento á las justas reclamaciones de los que necesitan emplear los efectos timbrados del Estado para la adquisición de títulos académicos, se ocupa en la actualidad en dar la aclaración respecto á la inteligencia del decreto del Sr. Camacho en lo que hace relación al impuesto del 50 por 100 al papel del Estado, siendo de opinión, y así se lo ha manifestado al Ministro de Hacienda, de que para apreciar el valor del papel habrá de tenerse en cuenta también el del sello.

El Ayuntamiento de Valencia tiene acordada la creación de una nueva Escuela de niños en los barrios del Hospital, dotada con 2 000 pesetas, habiéndose ya consignado en los presupuestos corrientes la parte de personal, material y casa, y la Junta municipal, en sesión de 27 del pasado, aprobó el capítulo de gastos de Instrucción pública, sancionó dicho acuerdo.

Según anuncia un periódico, los estudiantes de varias Universidades piensan dirigir una instancia al Ministro de Fomento pidiéndole que fije la forma de pago de los derechos de los títulos de Licenciado en las distintas Facultades, que importan 3.000 reales y se satisfacen en papel.

El recargo elevaría á 4.500 el coste de los títulos, lo cual no es equitativo, ni creemos que corresponda al pensamiento del Sr. Camacho. Lo probable es que siga exigiéndose un sello de guerra por cada título como hasta aquí; pero esto necesita aclararse.

Las patentes de privilegio que se conceden á las nuevas industrias resultarían también gravadas considerablemente, pues debiendo pagar el inventor, según la ley vigente, 1 118 reales por cinco años, habría de abonar ahora 1 756. El aumento de precio del papel de multas es todavía ménos admisible. Esperamos, por lo tanto, que no se harán esperar las aclaraciones, que pide unánime la prensa, para evitar las dudas que ya han surgido y regularizar un servicio de la mayor importancia.

Dice *El Imparcial*:

«Un español residente en Buenos-Aires ha entregado al Director de *El Correo Español*, periódico que se publica en aquel país, la cantidad de 100 000 pesos, que han de ser distribuidos en la forma siguiente:

Una pensión vitalicia de 100 reales vellón mensuales para una viuda sin hijos cuyo esposo haya muerto en los campos de Semorrostro.

Una pensión por cinco años, de igual suma, para una viuda cuyos hijos varones no lleguen a diez años de edad.

Una pensión, la necesaria, para costear á un huérfano la carrera de ingeniero mecánico.

Y otra para, en las mismas condiciones, costear la de medicina á otro huérfano.

Dos dotes de á 6.000 rs. para huérfanas de la misma procedencia.

El donante encargó á la vez al Sr. Romero Gimenez que para optar á las anteriores pensiones acordase con el señor Castelar ó el general E. partero el término en que hayan de admitirse las solicitudes, quedando á juicio de dichos señores la designación de las personas que han de ser agraciadas, entendiéndose que una misma familia no ha de recibir estas donaciones.»

De ser cierta esta noticia, bien merecía la pena conocer el nombre de este buen patriota.

Mr. James Lick, rico habitante de San Francisco (California), acaba de despojarse de casi toda su fortuna para consagrarla á obras de interés público. Hé aquí el reparto que ha hecho de ella: 700 000 pesos para la construcción de un inmenso telescopio, que se colocará en el Observatorio de Lake Tahoe; 420 000 para monumentos públicos; 150 000 para la mejora de los baños públicos en San Francisco; 100 000 al asilo de mujeres ancianas; 10 000 á la Sociedad protectora de los animales; 25 000 á la Asociación protectora de señoras; 10 000 á la librería mecánica; 25 000 al asilo de los huérfanos protestantes; 25 000 á la ciudad de San José para la fundación de un asilo; 150 000 para la erección de un monumento de bronce al autor de la canción *The Star Spangled Banner*, en el parque *Golden Gate*; 300 000 para la fundación en California d una Escuela de artes mecánicas, y 1 480 000 á la Sociedad de exploradores. El generoso donador ha provisto además ampliamente á las necesidades de todos los miembros de su familia, re-



servando para sí una casa de campo y una renta anual de 25 000 pesos.

Han sido nombrados: Presidente del Consejo superior de Agricultura, D. Francisco de Paula Candau, y Presidente de la Junta facultativa de Montes, D. Agustín Pascual.

Por decretos del día 8 del actual publicados en la Gaceta del 16, han sido nombrados Oficiales de tercer grado, en la Sección de Bibliotecas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, D. José García Villaescusa y don Juan Ignacio de Urbina.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### DECRETO

Tomando en consideracion las razones que de conformidad con el Consejo de Ministros expone el de Hacienda, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Conforme á lo prescrito en el art. 2.º del decreto de 24 de Febrero último, corresponde al Consejo de Ministros la designacion para las 60 plazas de pensionistas de gracia creadas en el Colegio de primera y segunda enseñanza del monasterio de San Lorenzo del Escorial á cargo de la Congregacion de las Escuelas Pías.

Art. 2.º La exoresada designacion se ajustará á las prescripciones del Reglamento aprobado por el último Monarca en 20 de Diciembre de 1872, con las modificaciones siguientes:

1.ª Que queda referida al Consejo de Ministros la facultad que los artículos 1.º, 3.º, 5.º y 13 atribuyen al Monarca.

2.ª Que se contrae al Tesoro público la obligacion del pago de las indicadas pensiones que los artículos 2.º y 12 imponen á la Tesorería de la extinguida Real Casa.

Art. 3.º Las solicitudes para optar á dichas pensiones, acompañadas precisamente de todos los justificantes exigidos por el enunciado Reglamento, se cursarán al Ministerio de Hacienda, por conducto de la Direccion general del Patrimonio que se reservó al último Monarca con informe ajustado á las prescripciones del repetido Reglamento, y el propio Ministro las consultará con su parecer al Consejo de Ministros.

Madrid treinta de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.

El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

(Gaceta del 11 del actual.)

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Accediendo á los deseos de D. Rafael Rodríguez Mendez, Catedrático electo de la asignatura de Obstetricia y Patología especial de la mujer y de los niños de la Facultad de Medicina de Granada, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien dejar sin efecto su orden de 25 de Mayo último, por la que se trasladaba al interesado á la mencionada Cátedra, y disponer que continúe en posesion de la de Higiene privada y pública de la Facultad de Medicina de Barcelona, que obtuvo

por oposicion y viene desempeñando desde 9 de Abril próximo pasado.

Lo digo á V. 1. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1874.—Alonso.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 12 del actual.)

### Direccion general de Instrucción pública.

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 547, que ha de servir de base á una Biblioteca popular, á la Escuela de Instrucción primaria que dirige en Huerta de Rey (Búrgos) D. Baligno Vegas.

(Gaceta del 12 del actual.)

Se halla vacante en el Instituto de Tortosa la Cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 2 000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870. Los ejercicios se verificarán en Barcelona en la forma prevenida en el Reglamento de 29 de Marzo de este año. Para ser admitido á la oposicion se requiere tener aprobados por lo menos los ejercicios del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Se halla vacante en el Instituto de Lorca la Cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 3 000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto de 4 de Julio de 1870. Los ejercicios se verificarán en Valencia en la forma prevenida en el Reglamento de 29 de Marzo de este año. Para ser admitido á la oposicion se requiere tener aprobados por lo menos los ejercicios del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Se hallan vacantes en los Institutos de Leon y Gijón las Cátedras de Retórica y P.ética, dotadas con el sueldo anual de 2.000 pesetas, las cuales han de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de Julio de 1870. Los ejercicios se verificarán en Oviedo en la forma prevenida en el Reglamento de 29 de Marzo de este año. Para ser admitidos á la oposicion se requiere tener aprobados por lo menos los ejercicios del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Se halla vacante en el Instituto de Tapia la Cátedra de Geografía é Historia, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto de 4 de Julio de 1870. Los ejercicios se verificarán en Oviedo en la forma prevenida en el Reglamento de 29 de Marzo de este año. Para ser admitido á la oposicion se requiere tener aprobados por lo menos los ejercicios del grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en las Universidades de Barcelona, Valencia y Oviedo respectivamente, antes del día 16 de Agosto próximo, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de los mismos que acrediten su aptitud legal, y de un programa dividido en



lecciones de las asignaturas que comprende la Cátedra vacante, precedido del método de enseñanza que crean preferible.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado Reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 10 de Julio de 1874.—El Director general, Víctor Arnau.

(Los anuncios de estas vacantes aparecieron en la Gaceta del día 12 del actual.)

Ilmo. Sr.: Dispuesto por orden de 22 de Junio último que la Cátedra de Instituciones del Derecho católico de Oviedo se provea en turno de oposicion, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, de acuerdo con dicho orden y lo establecido en el art. 4.º del Decreto de 11 de Julio de 1871, ha resuelto nombrar, con el carácter de numerario, Catedrático de la expresada asignatura en la Facultad de Derecho, Sección de civil y canónico de la Universidad de Oviedo, á D. Francisco Fernandez Cardín, excedente de Teología de la misma Escuela; quien, como en servicio activo de la enseñanza, deberá disfrutar el sueldo anual de 5500 pesetas que por su categoría y antigüedad le corresponde.

Lo digo á V. U. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 4 de Julio de 1874.—Alonso.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 13 del actual.)

Ilmo. Sr.: Resultando de la comunicacion del Rector de la Universidad de Granada, de 26 de Mayo último que no se han presentado aspirantes á solicitar por concurso la Cátedra de Anatomía descriptiva y general, vacante en aquella Facultad de Medicina, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien declarar desierto aquel, y disponer que la Cátedra se provea por oposicion, incorporándola, con arreglo á lo prescrito en el artículo 1.º del Reglamento de 29 de Marzo próximo pasado, á la de igual asignatura, vacante en la Universidad de Valencia, que se mandó proveer por dicho medio por orden de 17 de Marzo y convocatoria de 25 de Junio de este mismo año.

Lo digo á V. U. de orden de dicho Sr. Presidente para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. U. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1874.—Alonso.

Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 13 del actual.)

Se hallan vacantes en los Institutos de Canarias, Santiago y Cuenca las Cátedras de Geografía e Historia, Historia natural y Física y Química, respectivamente, dotadas con el sueldo anual de 3000 pesetas, las cuales han de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Decreto de 4 de Julio de 1870.

Lo que se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el art. 47 del Reglamento de 15 de Enero del mismo año,

á fin de que los Catedráticos de la misma ó de análoga asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á dicha Cátedra, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á esta vacante los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado la Cátedra en propiedad y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la Escuela en que si van, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del Establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 11 de Julio de 1874.—El Director general, Víctor Arnau.

(Gaceta del 14 del actual.)

Vengo en disponer que D. Antonio Machado cese en el cargo de Rector de la Universidad de Sevilla, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en San Ildefonso á catorce de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.

El Ministro de Fomento, Eduardo Alonso y Colmenares.

(Gaceta del 16 del actual.)

Vengo en nombrar Rector de la Universidad de Sevilla á D. Fernando Santos de Castro, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la misma Escuela.

Dado en San Ildefonso á catorce de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.

El Ministro de Fomento, Eduardo Alonso y Colmenares.

(Gaceta del 16 del actual.)

VACANTES.

HUESCA.—Por concurso.—De niñas.—Binefar, con 550 pesetas. Las solicitudes hasta el 2 de Agosto.

GUADALAJARA.—Por oposicion.—De niñas.—San Leonardo con 550 pesetas.

Las solicitudes hasta el 31 del actual. Por oposicion.—De niños.—San Leonardo, con 500.

Las solicitudes hasta el 27 del actual. Los ejercicios empezarán el día 30 del mismo.

ALICANTE.—Por oposicion.—De niños.—Dolores, con 1100 pesetas; Sagra (distrito escolar), con 825; Beniarda, con 825.

Por oposicion.—De niñas.—Jalón, con 755,50. Las solicitudes hasta el 9 de Agosto.





## CONSULTAS.

**PREGUNTA.**—Un Maestro que lleva siete años de buenos servicios en Escuela elemental completa, con 825 pesetas de dotación y adquirida por concurso, y que tiene oposiciones aprobadas, puede optar, por concurso, á otra de 825 pesetas; y, en su defecto, qué años de servicios necesita para optar á dicha Escuela?

**RESPUESTA.**—Para optar por concurso á Escuelas de oposicion con 825 pesetas, se necesita poseer otra de la misma clase y sueldo en propiedad.

Los derechos que este Maestro adquirió en la oposicion caducaron tan luego como fueron provistas las plazas objeto de los ejercicios.

Por consiguiente, lleve muchos ó pocos años, no puede optar por concurso á Escuelas de oposicion, de cualquier clase que sean.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. H. C.—Cádiz.—Recibida su carta. Gracias. Cubierta su suscripcion hasta fin de Junio pasado, y deja de remitirse el número particularmente segun su orden.

D. M. P.—Monforte.—Se remitirá el número á donde Vd. dice. Ya habrá Vd. recibido los números 24, 25, 27 y 28 que pide en la suya del 10 del corriente.

D. B. C. S.—Mora de la Paz.—Satisfecha su suscripcion hasta fin de Septiembre. Se le remiten los números 27 y 28 que van publicados en este mes.

Doña M. N.—De Munera.—Renovada su suscripcion por seis meses, hasta 30 de Junio pasado.

D. F. R.—Villa de Agüimes.—Satisfecha la suscripcion hasta fin del presente Julio.

D. T. S.—Gajanejos.—Se hará lo que Vd. dice.

## ANUNCIOS.

**GRAMÁTICA CASTELLANA, POR D. FERNANDO G. DE SALAZAR.**—Segunda edición.—Contiene la Aología, Sintaxis, Prosodia y Ortografía, con muchas y extensas notas explicativas referentes á cuestiones muy importantes. Respecto á verbos irregulares, es la primera que conviene á todos los que usan nuestro idioma. Termina con un extenso Tratado de Análisis Gramatical y Lógico, de gran utilidad, principalmente para los Maestros.

Se vende en la Administracion de este periódico, Leganitos, 4, bajo, á 12 rs. ejemplar en Madrid y 15 por el correo en provincias.

**GUIA DEL VIAJERO EN SAN LORENZO DEL ESCORIAL,** descripción con curiosidades y menudencias de este, escrita por D. Luis Ramirez y La Guardia, Bibliotecario segundo de dicho Monasterio.—Edición ilustrada.

Esta obra se vende á dos reales en la Redaccion de este periódico.

## NITIDINA

para limpiar, hacer impermeables y dar brillo de nuevo á los sombreros de copa.—Fresco, con su instruccion para usarla, una peseta.—Puerta del Sol, 14, Fabrica de tarjetas, y Plaza de Anton Martin, 46, Comercio de sedas.

## MÉDULA

del sistema de Krause ó cuadro de las categorías, segun este autor, comentado por G. Tiberghien version castellana de M. L.

Hállase de venta en la Administracion de este periódico al precio de un real en Madrid y real y medio en Provincias, franco de porte.

Llegando el pedido á 100 ejemplares, se rebaja el 20 por 100

**ENSEÑANZA INTUITIVA.—LECCIONES PRÁCTICAS A LOS NIÑOS,** por D. Cayetano Collado y T. Jara, Maestro de parvulos de Madrid.

Precio, 16 rs. ejemplar.

**CARTAS A FLORO SOBRE ENSEÑANZA Y EDUCACION,** por D. Luis Codina, R. gente de la Escuela práctica normal de Cáceres. Cinco pesetas ejemplar.

**COMPENDIO DE HISTORIA SAGRADA PARA USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS,** por el mismo autor. Séptima edición: 9 pesetas docena.

**CUADRO DE LA CLASIFICACION DE LAS PESAS Y MEDIDAS del sistema métrico-decimal,** por D. Ramon Antonio Perez Villamil, profesor titular de primera enseñanza en Lugo.—Sumario de lo que es esta obra contiene: «Nomenclatura completa de todo el sistema; equivalencias de la nomenclatura métrica con la antigua de Castilla; resumen de equivalencias para reducir unidades métricas á antiguas y vice-versa, y correspondencia reciproca con las pesas y medidas de todas las provincias de España é islas adyacentes, incluso las de Cuba y Filipinas.» Obra dedicada á la Excm. Diputacion provincial de Lugo. Este cuadro tiene de largo 88 centímetros y 64 de ancho: tambien es á reproducido en una cartilla.—Precio, 6 rs. el cuadro y 3 id. la cartilla, franco de porte.

**LECCIONES DE ARITMÉTICA Y SISTEMA MÉTRICO PARA EL MISMO USO,** por el mismo autor. Segunda edición: 10 pesetas y 50 céntimos docena.

**CURSO DE GEOGRAFÍA ASTRONÓMICA, FÍSICA Y POLÍTICA moderna é histórica,** para uso de la Facultad de Filosofia y Letras, de los Institutos y Colegios de segunda enseñanza, Escuelas normales, de Nautica y Comercio, y Seminarios conciliares, por D. Bernardo Monreal y Ascaso.  
Obra de texto aprobada por el Consejo de Instruccion pública. Precio, 26 rs. ejemplar en holandesa.

**PRINCIPIOS DE LITERATURA GENERAL É HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA,** por D. Manuel de la Revilla y D. Pedro de Alantara Garcia.—Dos tomos de XII-485 y de 546 páginas en octavo mayor, al precio de 14 rs. en Madrid y 15 en provincias cada uno.

**CATACISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA, POR RIPALDA,** Cañadido por La Riba. 10 céntimos de peseta en Madrid y 15 en provincias. El ciento de ejemplares 50 rs. en Madrid y 45 en provincias, franco de porte y certificado. Los pedidos al Administrador de este periódico.

**CARTILLA PEDAGÓGICA.—OBRA ESCRITA EXPRESAMENTE** para las Maestras de primera enseñanza y para las que aspiren á serlo, por D. Juan Francisco Sanchez Morate. Profesor de la Escuela normal de Albacete.—Véndese á 5 rs. ejemplar.

**LOS VASCONGADOS, SU PAIS, SU LENGUA Y EL PRINCIPE LL. L. Bonaparte.** Con notas, ilustraciones y comprobantes sobre sus antigüedades, sus principales nombres históricos, su literatura euskara, su bibliografía vasca, sus artes y obras de arte, su música, sus danzas, sus supersticiones, su organizacion social antigua y moderna; condicion de sus respectivas clases, sus fueros, carácter que estos presentan y perturbacion de sus partidos actuales; con el influjo que tuvo este pais en nuestras conquistas y descubrimientos ultramarinos, por el Ilmo. señor D. Miguel Rodriguez Ferrer, con una introduccion del Excmo. Sr. D. Antonio Canovas del Castillo.  
Precio, 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias.

**BONITO PREMIO PARA NIÑOS.—ORACIONES EN VERSO** para la entrada y salida de los niños en las Escuelas de ambos sexos. Ave Maria Salve a la Virgen de los Dolores y Despedida á la Santisima Virgen, con otras varias oraciones, todas en verso.—Este librito ha sido aprobado por la Autoridad eclesiastica, concediéndole indulgencias.—Precio, 25 céntimos de real cada ejemplar y 2'75 rs. docena. El pago puede hacerse en sellos, y por uno de 10 céntimos de peseta se remite un ejemplar, por ocho sellos de igual valor una docena, y por 24 rs. 100 ejemplares, todos franco de porte.

**PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE FÍSICA Y ELEMENTOS DE QUÍMICA.**—Obra utilísima para los alumnos aprovechados que desean estudiar con fruto esta asignatura y quedar airoso en los exámenes de prueba de curso escrita por el Doctor D. Juan Terrasa y Glubert, Profesor de Matemáticas y de Física, etc.

Véndese á 6 reales un ejemplar en esta Administracion.—A los pedidos al por mayor se hará una rebaja, segun el número y condiciones.

Imp. de LA IDEA, Leganitos, 4, Madrid.